

**PERÚ****Ministerio  
de Educación**Dirección de Regional  
de Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 01 San Juan de  
Miraflores

Dirección

Área de Recursos Humanos

**PROCESO CAS N° 129-2019-UGEL01****CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN(A) TECNICO EN ALMACEN****I. GENERALIDADES****1. Objeto de la convocatoria**

Contratar los servicios de un Técnico en Almacén.

**2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

Área de Administración.

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Área de Recursos Humanos

**4. Base legal**

- a) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c) Resolución de Presidencia Ejecutiva N°052-2016-SERVIR-PE
- d) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

**II. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE
<b>Experiencia</b>	<b>Experiencia General</b> - Tres (03) años en el sector Público y/o Privado. <b>Experiencia Específica</b> - Dos (02) años de experiencia relacionadas al objeto de la contratación. - Dos (02) años de experiencia en el sector público. - Nivel mínimo: Apoyo o Asistente
<b>Competencias</b>	- Vocación de servicio - Adecuada comunicación verbal y escrita - Responsabilidad - Transparencia en la gestión. - Organizado. - Proactivo.
<b>Formación Académica:</b>	- Técnico en Computación e Informática y/o Contabilidad y/o Administración y/o afines.
<b>Cursos y/o estudios de especialización</b>	- Capacitación en SIAF, SIGA.
<b>Conocimientos para el puesto y/o cargo:</b> mínimos o indispensables y deseables	- Conocimiento en sistemas electrónicos de contrataciones del Estado – SEACE, SIGA y SIAF.

**III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**

Principales funciones a desarrollar:

- a) Registrar órdenes de compras y Pecosas de transferencia de las diferentes unidades ejecutoras en el sistema SIGA.

**PERÚ****Ministerio  
de Educación**Dirección Regional  
de Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 01 San Juan de  
Miraflores

Dirección

Área de Recursos Humanos

- b) Elaboración de Pedido - Comprobante de Salida (PECOSA).
- c) Confirmación de PECOSAS en el Siga - Modulo Complementario, así como mantener actualizado el SISTEMA SIGA , con el físico.
- d) Implementación y Ejecución de los archivos RAR en el SIGA.
- e) Elaborar el cuadro de salida de bienes, clasificados por cuenta, numero de pecosa, fecha de emisión, almacén, centro de costo, mes de atención.
- f) Elaborar informes técnicos y/u otros documentos necesarios para la adecuada gestión del Almacén de la Entidad y otros según su competencia.
- g) Recepción de materiales y/o bienes según orden de compra y pecosas de transferencia de las unidades ejecutoras.
- h) Apoyo en la distribución de los diversos materiales, bienes y materiales educativos programados.
- i) Participar como miembro de comité de selección.
- j) Otras funciones que le asigne el Jefe Inmediato.

**IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	UGEL N° 01, Calle Los Ángeles S/N – Pamplona Baja - San Juan de Miraflores
Duración del contrato	Inicio: Día de Suscripción del Contrato. Término: Tres (03) meses a partir de la suscripción del contrato (sujeto a renovación)
Remuneración mensual	S/ 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada Laboral máxima de 48 horas.

**V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria	23 de julio del 2019	Área de Recursos Humanos - ERS
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo <a href="http://www.ugel01.gob.pe">www.ugel01.gob.pe</a> Link vacantes públicas.	Del 24 de Julio al 08 de Agosto del 2019	Área de Recursos Humanos - ERS
<b>CONVOCATORIA</b>		
Publicación de la convocatoria en el portal institucional <a href="http://www.ugel01.gob.pe">www.ugel01.gob.pe</a>	Del 24 de Julio al 08 de Agosto del 2019	Área de Recursos Humanos - ERS
Presentación del currículum vitae (físico), en la siguiente dirección: Calle Los Ángeles S/N – Pamplona Baja - San Juan de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima	El 08 y 09 de Agosto del 2019 Horario: De 8:30 a 16:30	Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria
<b>SELECCIÓN</b>		
Evaluación del currículum vitae	El 12 y 13 de Agosto del 2019	Área de Recursos Humanos - ERS
Publicación de resultados de la evaluación del currículum vitae en el Portal Institucional: <a href="http://www.ugel01.gob.pe">www.ugel01.gob.pe</a>	El 14 de Agosto del 2019	Equipo de Tecnologías de la Información
Entrevista Personal Lugar: Calle Los Ángeles S/N – Pamplona Baja - San Juan de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima	El 15 de Agosto del 2019	Comité CAS
Publicación del resultado final en el portal institucional <a href="http://www.ugel01.gob.pe">www.ugel01.gob.pe</a>	El 15 de Agosto del 2019	Equipo de Tecnologías de la Información
<b>SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO</b>		
Suscripción del Contrato Lugar: Calle Los Ángeles S/N – Pamplona Baja - San Juan de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima	El 16 de Agosto del 2019	Área de Recursos Humanos - ERS

**PERÚ****Ministerio  
de Educación**Dirección de Regional  
de Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 01 San Juan de  
Miraflores

Dirección

Área de Recursos Humanos

## VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA</b>	<b>50%</b>	<b>50</b>	<b>50</b>
Requisitos del Perfil		50	50
<b>OTRAS EVALUACIONES (Evaluación Técnica)</b>	<b>0%</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Evaluación Técnica		0	0
<b>ENTREVISTA PERSONAL</b>	<b>50%</b>	<b>30</b>	<b>50</b>
Entrevista		30	50
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>80</b>	<b>100</b>

*El puntaje aprobatorio final será mínimo de 80 puntos, para lo cual el postulante deberá alcanzar el puntaje mínimo de cada etapa para pasar a la siguiente (evaluación de hoja de vida, evaluación técnica y entrevista personal), caso contrario quedara eliminado.*

## VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las personas que desean postular, deberán considerar las precisiones descritas a continuación:

### 1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, **por lo cual la misma deberá estar debidamente firmada con huella digital y sin enmendaduras, de lo contrario quedara DESCALIFICADO(A).**

### 2. Documentación a presentar:

La documentación a presentar deberá estar **debidamente foliada y firmada, en el siguiente orden:**

- Anexo N° 01: Hoja de Vida, debidamente llenada, firmada y con huella digital (descargar de la página web de la UGEL N° 01).
- Anexo N 02: Declaración Jurada para el personal contratado bajo la modalidad CAS, debidamente llenada, firmada y con huella digital (descargar de la página web de la UGEL N° 01).
- Anexo N° 03: Declaración Jurada de Parentesco debidamente llenada, firmada y con huella digital (descargar de la página web de la UGEL N° 01).
- Copia simple de los documentos que sustenten lo informado en la Hoja de Vida (Foliados y Firmados)
- Copia de DNI vigente y legible.
- El postulante deberá presentar la documentación en un folder manila con faster y en sobre cerrado, rotulado de acuerdo al Anexo N° 04 y según el cronograma del proceso.

**Nota:** Los postulantes que no cumplan con lo indicado, quedarán automáticamente descalificados.

## VIII. INFORMACIÓN QUE RESULTA CONVENIENTE:

- Todo grado académico similar como: Título Profesional, Maestro o Doctor obtenidos en universidades del exterior, deberán estar validados conforme a la normatividad nacional vigente.
- La experiencia deberá acreditarse con copias simples de certificados, constancias de trabajo resoluciones de encargatura y de cese, contratos y/o adendas y otros que permitan identificar el tiempo de inicio y fin del tiempo laborado.

**Sólo se considerará como experiencia general los años de experiencia contados a partir del momento de egreso de la formación (técnica o universitaria, de acuerdo a lo que se requiere en el perfil). Incluye prácticas profesionales, por lo cual, el postulante deberá presentar copia simple de la constancia de egresado, caso contrario, la experiencia general se contabilizará desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional presentado (documento adjunto en el expediente de postulación)..**

- Se considerará como cursos y/o programas de especialización aquellos que se acrediten con copias simples de certificados y/o constancias correspondientes.

**Sólo se considerará los programas de especialización o diplomados con no menos de noventa (90) horas de duración o, si son organizados por disposiciones de un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas, deberá ser mayor a ochenta (80) horas. Deberá acreditarse con copias simples de los certificados y/o constancias donde se indique el número de horas.**

**Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación.**

**PERÚ****Ministerio  
de Educación**Dirección Regional  
de Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 01 San Juan de  
Miraflores

Dirección

Área de Recursos Humanos

- d) No se devolverá la documentación presentada por los postulantes calificados, por formar parte del proceso CAS.
- e) El postulante podrá presentarse sólo a una convocatoria. De presentarse a más de una convocatoria, será descalificado.
- f) Los postulantes no ganadores que hayan obtenido un puntaje aprobatorio de 80 puntos o más, quedarán como accesorios según el orden de mérito alcanzado. Dicha condición tendrá una duración de tres (03) meses contados desde la fecha que se publiquen los resultados finales de la convocatoria a la cual postuló.

## **IX. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA**

- a) No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para contratar con el Estado.
- b) No percibir otro ingreso por el Estado.
- c) No encontrarse registrado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido de SERVIR.
- d) No se tomará en cuenta al postulante que no consigne correctamente el número y nombre de la convocatoria CAS.

## **X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**

### **1. Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

### **2. Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

## **XI. DE LAS BONIFICACIONES**

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE, obtendrán una bonificación del 10% sobre el puntaje final, (de conformidad con la Ley N° 29248) aquellos postulantes que acrediten ser licenciados de las fuerzas armadas.
- En caso de ser una persona con discapacidad, el postulante deberá presentar la Resolución de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad (CONADIS), se les otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

Adicionalmente para obtener dichas bonificaciones, el postulante, deberá haber llegado hasta la etapa de Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación.